

FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS DE GRANO

ACUERDO No. 12/20

Por el cual se aprueba el Acuerdo de Adición y Reducción del Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de enero el 31 de diciembre de 2020.

LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y DE LEGUMINOSAS DE GRANO

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural número 1071 del 26 de mayo de 2015, aprueba las modificaciones que a continuación se señalan y que afectan el acuerdo No. 015 de diciembre de 2019, con el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2020,

CONSIDERANDO

1. Que debido al buen comportamiento del recaudo de la cuota de fomento durante los tres primeros trimestres de la vigencia 2020 se hace necesario adicionar la suma de \$152.059.128 al rubro de ingresos de recaudo de cuota de fomento.
2. Que de acuerdo con el nuevo contrato de auditoria interna y a las condiciones pactadas en su elección en el mes de marzo de 2020 se hace necesario reducir los gastos de funcionamiento – servicios personales – honorarios en la suma de \$6.948.000.
3. Que de acuerdo con la ejecución a septiembre de 2020 de gastos de funcionamiento – gastos generales del rubro de viáticos y gastos de viaje se hace necesario reducir este rubro en la suma de \$33.626.485, correspondiente a transporte y gastos de viaje de los asesores de recaudo recursos que no se ejecutaron debido a la emergencia sanitaria y aislamiento preventivo obligatorio.
4. Que de acuerdo con la no ejecución durante los tres primeros trimestres del rubro gastos de funcionamiento – gastos generales – gastos de comisión de fomento, no presentó ejecución lo cual se encuentra explicado por que las reuniones se han venido haciendo de manera virtual por lo que se hace necesario reducir este rubro en la suma de \$2.250.000.
5. Que de acuerdo con el numeral 1 de los considerandos de este acuerdo y conforme al contrato de administración firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FENALCE se hace necesario adicionar al rubro de contraprestación por administración la suma de \$22.808.869 equivalente al 15% de la adición de recaudo de cuota de fomento del numeral 1 de los considerandos de este acuerdo.
6. Que de acuerdo al reacondicionamiento de las actividades originados por la pandemia del COVID19 conforme al mapa de riesgo sanitario realizado por el gremio y las políticas de manejo sanitario y de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Municipales; al no contar con permiso de las autoridades locales para la realización de eventos presenciales en algunas regiones se hace necesario reducir los proyectos de transferencia de tecnología así: Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país la suma de \$26.575.118; Fomento a la producción de frijol vigna mediante oferta tecnológica apropiada para el caribe colombiano la suma de \$3.000.000; Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol en la suma de \$17.670.000; Consolidación de las mesas técnicas agroclimáticas (MTA) para el cultivo de las leguminosas (frijol) en la región andina colombiana la suma de \$4.602.089; Gestión en BPA y manejo

ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país. 2019 la suma de \$7.213.430; y Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol 2019 en la suma de \$1.005.427 El programa de Apoyo a la Comercialización el proyecto de Fortalecimiento empresarial para asociaciones de productores en cuatro zonas productoras de leguminosas la suma de \$26.890.000.

7. Que de acuerdo a los considerandos del 1 al 6 de este acuerdo la reserva para futuras inversiones y gastos se incrementa en la suma de \$259.030.808.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2020, de acuerdo al considerando 1 según el siguiente detalle:

C R É D I T O

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES	\$152.059.128
Cuota de Fomento	\$152.059.128
TOTAL PREPTO INGRESOS	\$152.059.128

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2020 de acuerdo a los considerandos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 conforme al siguiente detalle:

C O N T R A C R É D I T O S

EGRESOS

FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$6.948.000
Honorarios	\$6.948.000
GASTOS GENERALES	\$35.876.485
Viáticos y Gastos de Viaje	\$33.626.485
Gastos Comisión de Fomento	\$2.250.000
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$42.824.485
GASTOS DE INVERSIÓN	\$86.956.064
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$86.956.064
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$60.066.064

Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país.

Fomento a la producción de frijol vigna mediante oferta tecnológica apropiada para el caribe colombiano	\$26.575.118
Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol	\$3.000.000
	\$17.670.000

Consolidación de las mesas técnicas agroclimáticas (MTA) para el cultivo de las leguminosas (frijol) en la región andina colombiana

\$4.602.089

Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país. 2019

\$7.213.430

Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol 2019

\$1.005.427

PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION

\$26.890.000

Fortalecimiento empresarial para asociaciones de productores en cuatro zonas productoras de leguminosas.

\$26.890.000

TOTAL CONTRACREDITOS

\$129.780.549

C R É D I T O S

EGRESOS

FUNCIONAMIENTO

Contraprestación por administración \$22.808.869

SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO \$22.808.869

TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN \$22.808.869

RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS \$259.030.808

TOTAL CREDITOS \$281.839.677

ARTÍCULO SEGUNDO: Para constancia se firma en Bogotá a los 25 días del mes de septiembre de 2020.



CAMILO SANTOS AREVALO
Presidente



HENRY VANEGAS ANGARITA
Secretario

DFEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES Y CEREALES LEGUMINOSAS - FENALCE

CONTROL PRESUPUESTAL

FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS

PRESUPUESTO VIGENCIA 2020

Cifras en pesos

CONCEPTO	APROP INIC	ACDO	ACDO	ACDO	TOTAL PPTO
	ACDO No. 15/2019	ACDO No. 03/20	ACDO No. 04/20	ACDO No. 12/20	MODIF
INGRESOS					
INGRESOS OPERACIONALES	\$1.340.365.088	\$0	\$0	\$152.059.128	\$1.492.424.216
Cuota de Fomento	\$1.320.365.088			\$152.059.128	\$1.472.424.216
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$20.000.000				\$20.000.000
VIG. ANTERIORES	\$323.461.801	\$270.315.085	\$0	\$0	\$593.776.886
Superávit Vig. Anterior	\$323.461.801	\$270.315.085			\$593.776.886
ING. NO OPERACIONALES	\$16.206.010	\$0	\$0	\$0	\$16.206.010
Ingresos Financieros	\$16.206.010				\$16.206.010
TOTAL PREPTO INGRESOS	\$1.680.032.899	\$270.315.085	\$0	\$152.059.128	\$2.102.407.112
EGRESOS					
FUNCIONAMIENTO					
SERVICIOS PERSONALES	\$234.712.032	\$0	-\$1.480.152	-\$6.948.000	\$226.283.880
Sueldos	\$125.098.800		-\$835.200		\$124.263.600
Vacaciones	\$8.687.412		-\$58.020		\$8.629.392
Prima Legal	\$10.424.880		-\$69.564		\$10.355.316
Honorarios	\$24.790.800		-\$166.800	-\$6.948.000	\$17.676.000
Incentivo Recaudo	\$13.200.000				\$13.200.000
Cesantías	\$10.424.880		-\$69.564		\$10.355.316
Int/Cesantías	\$1.250.988		-\$8.352		\$1.242.636
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$28.793.496		-\$192.264		\$28.601.232
Cajas de Compensación	\$5.351.484		-\$35.760		\$5.315.724
ICBF SENA	\$6.689.292		-\$44.628		\$6.644.664
GASTOS GENERALES	\$155.691.235	\$0	\$0	-\$35.876.485	\$119.814.750
Compra Equipo de Computo y Licenciamiento	\$3.500.000				\$3.500.000
Materiales y Suministros	\$14.305.244				\$14.305.244
Comunicaciones y Transporte	\$9.523.475				\$9.523.475
Publicidad y Divulgación	\$7.042.741				\$7.042.741
Capacitación	\$15.782.320				\$15.782.320
Mantenimiento y Reparaciones	\$1.000.000				\$1.000.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$2.299.476				\$2.299.476
Comisiones y Gastos Bancarios	\$25.108.512				\$25.108.512
Viáticos y Gastos de Viaje	\$63.168.087			-\$33.626.485	\$29.541.602
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$6.893.490				\$6.893.490
Arriendos	\$2.588.784				\$2.588.784
Cuota de Auditaje Contraloría	\$1.479.106				\$1.479.106
Gastos Comisión de Fomento	\$3.000.000			-\$2.250.000	\$750.000
Contraprestación por administración	\$198.054.763			\$22.808.869	\$220.863.632
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$588.458.030	\$0	-\$1.480.152	-\$20.015.616	\$566.962.262
GASTOS DE INVERSIÓN	\$985.935.708	\$0	-\$2.315.388	-\$86.956.064	\$896.664.256
SERVICIOS PERSONALES	\$344.971.524	\$0	-\$2.315.388	\$0	\$342.656.136
Sueldos	\$202.092.000		-\$1.357.200		\$200.734.800
Vacaciones	\$14.034.216		-\$94.284		\$13.939.932
Prima Legal	\$16.840.992		-\$113.064		\$16.727.928
Honorarios	\$27.176.400		-\$181.200		\$26.995.200
Cesantías	\$16.840.992		-\$113.064		\$16.727.928
Int/Cesantías	\$2.020.920		-\$13.572		\$2.007.348
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$46.514.652		-\$312.360		\$46.202.292
Cajas de Compensación	\$8.645.088		-\$58.128		\$8.586.960
ICBF SENA	\$10.806.264		-\$72.516		\$10.733.748
GASTOS GENERALES	\$22.493.120	\$0	\$0	\$0	\$22.493.120
Viáticos y Gastos de Viaje	\$8.372.144				\$8.372.144
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$14.120.976				\$14.120.976
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$618.471.064	\$0	\$0	-\$86.956.064	\$531.515.000
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$434.167.064	\$0	\$0	-\$60.066.064	\$374.101.000
Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país.	\$246.836.500			-\$26.575.118	\$220.261.382
Fomento a la producción de frijol vigna mediante oferta tecnológica apropiada para el caribe colombiano	\$48.308.000			-\$3.000.000	\$45.308.000
Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol	\$69.969.913			-\$17.670.000	\$52.299.913
Consolidación de las mesas técnicas agroclimáticas (MTA) para el cultivo de las leguminosas (frijol) en la región andina colombiana	\$52.777.021			-\$4.602.089	\$48.174.932
Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país. 2019	\$12.510.000			-\$7.213.430	\$5.296.570

DFEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES Y CEREALES LEGUMINOSAS - FENALCE

CONTROL PRESUPUESTAL

FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS

PRESUPUESTO VIGENCIA 2020

Cifras en pesos

CONCEPTO	APROP INIC	ACDO	ACDO	ACDO	TOTAL PPTO
	ACDO No. 15/2019	ACDO No. 03/20	ACDO No. 04/20	ACDO No. 12/20	MODIF
Fomento a la producción de frijol vigna mediante oferta tecnológica apropiada para el caribe colombiano 2019	\$1.182.000				\$1.182.000
Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol 2019	\$2.583.630			-\$1.005.427	\$1.578.203
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$184.304.000	\$0	\$0	-\$26.890.000	\$157.414.000
Centro de Información Económica y Estadística Fortalecimiento empresarial para asociaciones de productores en cuatro zonas productoras de leguminosas.	\$127.214.000				\$127.214.000
	\$57.090.000			-\$26.890.000	\$30.200.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$1.574.393.738	\$0	-\$3.795.540	-\$106.971.680	\$1.463.626.518
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$105.639.161	\$270.315.085	\$3.795.540	\$259.030.808	\$638.780.594
TOTAL PRESUPUESTO	\$1.680.032.899	\$270.315.085	\$0	\$152.059.128	\$2.102.407.112